# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

#### **RESOLUCION No. CSJSAR23-355**

### 22 de junio de 2023

"Por la cual se modifica el Acuerdo No. CSJSAA23-198 del 17 de mayo de 2023."

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo **No. PSAA07-3972** del 13 de marzo de 2007, emanado del Consejo Superior de la Judicatura y lo decidido en Sala Ordinaria del 22 de junio de 2023.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo **No. CSJSAA23-198** del 17 de mayo de *2023*, se establecen turnos para los Jueces con Función Control de Garantías en el Distrito Judicial de San Gil del 10 de julio al 19 de diciembre de 2023 y se otorgan unos compensatorios, asignándose el turno de control de garantías de los días los días 5, 6 y 7 de agosto al Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito y el turno de control de garantías de los días 19, 20 y 21 de agosto al Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Vélez.

Que, mediante oficio del 21 de junio de 2023, los Dres. **GABRIEL JULIÁN PORRAS CASTILLO**, Juez 1° Promiscuo Municipal de Vélez y **OSCAR ALEJANDRO PÉREZ SAAVEDRA**, Juez Promiscuo Municipal de San Benito, respectivamente, manifiestan su voluntad de cambiar los turnos mencionados, solicitando de igual manera el cambio de los compensatorios otorgados para los días 8, 9 y 10 de agosto para los días 16, 17 y 18 del mismo mes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°**. Modificar el Acuerdo No. **CSJSAA23-198** del 17 de mayo de 2023, en el sentido de cambiar la disponibilidad en el turno de control de garantías de los días 5, 6 y 7 de agosto de 2023, asignando al Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Vélez, autorizando el cambio de los compensatorios para los días 16, 17 y 18 del mismo mes y año.

**ARTÍCULO 2°.** Modificar el Acuerdo No. **CSJSAA23-198** del 17 de mayo de 2023, en el sentido de cambiar la disponibilidad en el turno de control de garantías de los días 19, 20 y 21 de agosto de 2023, asignando al Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito.

**ARTICULO 3°.** Remítase copia de la presente Resolución al H. Tribunal del Distrito Judicial de San Gil, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y a los despachos de los Juzgados involucrados.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

# NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA Presidente

Cama/Aaam/Maps

